

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

16 de mayo de 2024 a las 09:30 y termina a las 14:08.

### **Lugar de celebración**

ELECTRONICA

### **Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Felipe Antonio Arias Palma, Tte. de Alcalde Urbanismo y Medio Ambiente.

**SECRETARIO**

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

**VOCALES**

D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: MC 25-04-2024 - aprobación borrador acta mesa de contratación
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 53/2024 - Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 53/2024 - Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos.
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 41/2024 - Suministro de contenedores y aplicaciones de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva, financiado por la Unión Europea – Nextgeneration
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 41/2024 - Suministro de contenedores y aplicaciones de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva, financiado por la Unión Europea – Nextgeneration
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 26/2024 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 26/2024 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.
- 8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 54/2024 - Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios, durante la temporada correspondiente a 2024, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa de El Espigón) de Huelva
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 49/2024 - Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las fiestas y otros eventos organizados por la concejalía de cultura. Lote 1 y Lote 2
- 10.- Propuesta adjudicación: 49/2024 - Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las fiestas y otros eventos organizados por la concejalía de cultura.
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 12/2024 - Obras y suministro para la sustitución del equipo de producción de agua para la climatización frío/calor del Edificio la Unión y El Fénix
- 12.- Propuesta adjudicación: 12/2024 - Obras y suministro para la sustitución del equipo de producción de agua para la climatización frío/calor del Edificio la Unión y El Fénix
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 56/2024 - Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales.
- 14.- Propuesta adjudicación: 56/2024 - Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales.
- 15.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 8/2024 - Servicio "Verano en tu Barrio 2024.
- 16.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 46/2024 - Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diverso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva?

**Se Expone**

### **1.- Aprobación de acta: MC 08-05-2024 - aprobación borrador acta mesa de contratación**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 8 de mayo de 2024 enviado junto con la convocatoria.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 8 de mayo de 2024.

### **2.- Apertura y calificación administrativa: 53/2024 - Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de las ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: B67962332 MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS SL Fecha de presentación: 10 de mayo de 2024 a las 09:33:00

NIF: B86024742 NIZA STAR SL Fecha de presentación: 10 de mayo de 2024 a las 13:44:31

NIF: B41117078 Renta de Maquinaria, S.L.U. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2024 a las 09:25:10

NIF: B41984303 ROMIAN PRODUCCIONES, S.L. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2024 a las 13:02:05

A continuación la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa con el siguiente contenido:

NIF: B67962332 MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS SL

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.
- Autorización para efectuar notificaciones: [multiserviciosinterefi@gmail.com](mailto:multiserviciosinterefi@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- ROLECE.
- DEUC.

NIF: B86024742 NIZA STAR SL

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.
- Autorización para efectuar notificaciones: [nizastar.sl@gmail.com](mailto:nizastar.sl@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- ROLECE.
- DEUC

NIF: B41117078 Renta de Maquinaria, S.L.U.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.
- Autorización para efectuar notificaciones: [remsa@remsa.net](mailto:remsa@remsa.net) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- ROLECE y declaración no variación datos.
- DEUC.
- Volumen anual de negocios de los años 2021-2023.
- Certificados buena ejecución.

NIF: B41984303 ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.

Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.

- Autorización para efectuar notificaciones: [comercial@romian.es](mailto:comercial@romian.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ROLECE.
- DEUC.
- Modelo 200-2022 Impuesto sociedades.
- Certificado Registro Mercantil presentación cuentas.
- Declaración solvencia técnica.

A continuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, admitir a todos los licitadores presentados dado que cumplen con los requisitos previos.

### **3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 53/2024 - Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos.**

Por la secretaria de la mesa de contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B67962332 MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS SL

- Memoria
- Compromiso aportación de la totalidad de las mejoras exigidas en el pliego.
- Propuesta económica : 177.026,56 € más IVA de 37.175,57 €

NIF: B86024742 NIZA STAR SL

- Memoria
- Compromiso aportación de la totalidad de las mejoras exigidas en el pliego.
- Propuesta económica : 159.718,98 €€ más IVA de 37.175,57 €

NIF: B41117078 Renta de Maquinaria, S.L.U.

- Memoria
- Compromiso mejoras:
  - 150 metros lineales de valla colocada de 3,50m x 2,00m.
  - 2 ud de aseos químicos con servicio de limpieza diaria.
  - 1 ud de aseo químico movilidad reducida con servicio de limpieza diaria
- Propuesta económica : 158.005 € más IVA de 33.181,06 €

NIF: B41984303 ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.

- Memoria
- Compromiso mejoras:
  - 150 metros lineales de valla colocada de 3,50m x 2,00m.
  - 2 ud de aseos químicos con servicio de limpieza diaria.
  - 1 ud de aseo químico movilidad reducida con servicio de limpieza diaria
- Propuesta económica : 162.177,4 € más IVA de 34.057,25 €

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos de criterios objetivos al Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Javier Cortes Orta, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

#### **4.- Apertura y calificación administrativa: 41/2024 - Suministro de contenedores y aplicaciones de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva, financiado por la Unión Europea – Nextgeneration**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de las ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: B82806738 Contenur S.L. Fecha de presentación: 16 de abril de 2024 a las 10:44:26

A continuación la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa con el siguiente contenido:

##### **NIF: B82806738 Contenur S.L.**

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.
- Autorización para efectuar notificaciones: [andres.lagares@contenur.es](mailto:andres.lagares@contenur.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ROLECE.
- DEUC.
- Certificados Registro Mercantil inscripción cuentas anuales tres últimos años
- Relación de suministros efectuados en los tres últimos años
- Volumen de negocios de los tres últimos años.

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos exigidos.

#### **5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 41/2024 - Suministro de contenedores y aplicaciones de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva, financiado por la Unión Europea – Nextgeneration**

Por la secretaria de la mesa de contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios basados en juicio de valor de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B82806738 Contenur S.L.

- Memoria

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad remitir el contenido del sobre Dos, de criterios basados en juicios de valor, al técnico para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

#### **6.- Apertura y calificación administrativa: 26/2024 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.**

Por la Secretaria de la mesa de contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de las ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: B90206830 Fullmedia Andalucía S.L Fecha de presentación: 13 de mayo de 2024 a las 11:18:29

NIF: B85808376 Iki Media Solutions, S.L. Fecha de presentación: 13 de mayo de 2024 a las 17:33:59

NIF: B81108334 MEDIAPLUS EQU MEDIA, S.L. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2024 a las 17:23:01

NIF: B91346890 NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU Fecha de presentación: 13 de mayo de 2024 a las 15:15:13

NIF: B20714465 ZOSMAMEDIA Fecha de presentación: 11 de mayo de 2024 a las 18:45:19

A continuación la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Uno de documentación

administrativa con el siguiente contenido:

NIF: B90206830 Fullmedia Andalucía S.L

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.
- Autorización para efectuar notificaciones: [administracion@fullmedia.es](mailto:administracion@fullmedia.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- DEUC.

NIF: B85808376 Iki Media Solutions, S.L.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.
- Autorización para efectuar notificaciones: [pilar.garrido@ikigroup.com](mailto:pilar.garrido@ikigroup.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ROLECE.
- DEUC.
- Relación de los principales suministros efectuados acompañados de certificados de buena ejecución.
- Declaración de confidencialidad.

NIF: B81108334 MEDIAPLUS EQU MEDIA, S.L.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.
- Autorización para efectuar notificaciones: [c.cano@equmedia.es](mailto:c.cano@equmedia.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ROLECE.
- DEUC.
- Declaración volumen anual de negocios de los tres últimos años.
- Relación de los principales suministros efectuados acompañados de certificados de buena ejecución.

NIF: B91346890 NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.
- Autorización para efectuar notificaciones: [inma@nfmedia.es](mailto:inma@nfmedia.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ROLECE y declaración vigencia.
- DEUC.

NIF: B20714465 ZOSMAMEDIA

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.
- Autorización para efectuar notificaciones: [j.montesinos@zosmamedia.net](mailto:j.montesinos@zosmamedia.net) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ROLECE y declaración vigencia.
- DEUC.
- Declaración de confidencialidad.

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir a todos los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos.

**8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 26/2024 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.**

Por la secretaria de la mesa de contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios basados en juicio de valor de todas las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B90206830 Fullmedia Andalucía S.L

➤ Propuesta técnica.

NIF: B85808376 Iki Media Solutions, S.L.

➤ Propuesta técnica.

NIF: B81108334 MEDIAPLUS EQU MEDIA, S.L.

➤ Propuesta técnica.

NIF: B91346890 NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU

➤ Propuesta técnica.

NIF: B20714465 ZOSMAMEDIA

➤ Propuesta técnica.

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad remitir el contenido del sobre Dos de criterios basados en juicio de valor a la adjunta 1ª a Jefe de Sección del Gabinete de Prensa, Dª Beatriz Ruiz Martínez para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 54/2024 - Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios, durante la temporada correspondiente a 2024, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa de El Espigón) de Huelva**

Por la secretaria de la mesa de contratación se da cuenta de la Diligencia donde se hace constar que, siendo las 19:00 horas del día 14 de mayo de 2024 y habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, del contrato de Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios, durante la temporada correspondiente a 2024, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa de El Espigón) de Huelva, no se han presentado ofertas a la licitación.

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad declarar desierta la licitación y el archivo del expediente.

**9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 49/2024 - Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las fiestas y otros eventos organizados por la concejalía de cultura. Lote 1 y Lote 2**

Por la Secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Técnico de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 49/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LOS ESCENARIOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS Y OTROS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA UNA DURACIÓN DE DOS AÑOS**

*El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe en relación al Expediente nº 56/2024 de "Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las*

actividades culturales programadas para las fiestas y otros eventos organizados por la concejalía de cultura para una duración de dos años.

#### **IDENTIFICACIÓN LICITADORES**

Las empresas presentadas a la licitación, para cada uno de los Lotes licitados, son las siguientes:

##### **LOTE 1: ESCENARIOS PARA LAS FIESTAS COLOMBINAS:**

-ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL, CIF B01643279

##### **LOTE 2.- ESCENARIOS PARA FIESTAS DE LA CINTA, FESTIVAL FLAMENCO Y FIESTAS DE SAN SEBASTIAN**

-ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL, CIF B01643279

-FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS SL, CIF B23693468

-ROMIAN PRODUCCIONES SL, CIF B41984303

-MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS SL, CIF B67962332

#### **VALORACIÓN.**

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas en el Lote 2 se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

De conformidad a lo establecido en el art. 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, se considerarán, en principio y con base en lo establecido en los mismos, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

"Cuando concurren cuatro licitadores las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas se considerarán bajas temerarias. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>	<b>Importe Oferta</b>	<b>Importe de la Baja</b>	<b>Porcentaje de Baja sobre precio base licitación</b>	<b>Primer Filtro</b>	<b>¿Baja Temeraria?</b>
ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES, S.L.	22.800,00	5.200,00	18,5714%	Se incluye	No es Baja Temeraria
FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	23.800,00	4.200,00	15,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ROMIANPRODUCCIONES, S.L.	25.200,00	2.800,00	10,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFIMEROS, S.L.	25.620,00	2.380,00	8,5000%	Se incluye	No es Baja Temeraria

<b>Medias calculadas</b>	<b>24.355,0</b>	<b>11.763,33</b>	<b>13,02%</b>	<b>24.355,00</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			<b>21,72%</b>	<b>21.919,50</b>	

Por tanto, ningunas de las empresas admitidas a la licitación se encontrarían incursas en presunción de anormalidad.

A continuación, se indica lo recogido en los pliegos en referencia a los criterios de adjudicación, para ambos lotes:

"6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Oferta económica. - La máxima puntuación para este criterio son 100 puntos, para ambos Lotes. Se otorgará la máxima puntuación al menor precio ofertado. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula matemática que se propone a continuación:

$$PA = P_{\text{máx}} \cdot BA / B_{\text{máx}}$$

Donde

PA = Puntuación de la oferta A.

P<sub>máx</sub> = Puntuación máxima = 100 puntos.

BA = Baja de la oferta A (expresada en tantos por ciento sobre el tipo de licitación)

B<sub>máx</sub> = Baja máxima (expresada en tantos por ciento sobre el tipo de licitación)

El licitador, además, deberá presentar en su propuesta económica indicación expresa de los precios descompuestos por día de alquiler de cada uno de los escenarios especificados en este Pliego, así como el importe total ofertado, que será el resultante de multiplicar estos precios por el número de días previstos en el Pliego.

Queda entendido que, en los precios formulados en las ofertas, están incluidos los gastos generales y el beneficio industrial, así como cargas sociales, tasas e impuestos, debiendo quedar desglosado el concepto de IVA."

En base a lo indicado anteriormente se lleva a cabo la siguiente valoración:

**OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA (hasta un máximo de 100 puntos)**

**LOTE 1.-**

Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras admitidas a la licitación (Lote 1), de conformidad al Anexo III del PCA y en relación al presupuesto de licitación, arrojan el siguiente resultado:

**-ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL, CIF.: B-01643279.**

Presenta oferta por importe de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (69.800,00€) y CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (14.658,00€) DE IVA, para los dos años de contrato. Siendo la única oferta presentada para este Lote y estando dicha oferta dentro del presupuesto máximo de licitación (74.000,00 euros, más IVA de 15.540,00 euros), obtiene la máxima puntuación (100 puntos).

**LOTE 2.-**

Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras admitidas a la licitación (Lote 2), de conformidad al Anexo III del PCA, tienen el siguiente contenido:

**ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL, CIF.: B-01643279:** Presenta oferta por importe de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (22.800,00 €) y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (4.788,00 €) de IVA, para los dos años de contrato, encontrándose dicha oferta dentro del presupuesto máximo de licitación para el Lote II (28.000,00 euros, más IVA de 5.880,00 euros).

**FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS SL, CIF.: B-23693468:** Presenta oferta por importe de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (23.800,00€) y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (4.998,00 €) DE IVA, para los dos años de contrato, encontrándose dicha oferta dentro del presupuesto máximo de licitación para el Lote II (28.000,00 euros, más IVA de 5.880,00 euros).

**ROMIAN PRODUCCIONES SL, CIF.: B-41984303:** Presenta oferta por importe de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200,00 €) y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (5.292,00 €) de IVA, para los dos años de contrato, encontrándose dicha oferta dentro del presupuesto máximo de licitación para el Lote II (28.000,00 euros, más IVA de 5.880,00 euros).

**MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS SL, CIF.: B-67962332:** Presenta oferta por importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (25.620,00 €) y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (5.380,20 €) de IVA, para los dos años de contrato, encontrándose dicha oferta dentro del presupuesto máximo de licitación para el Lote II (28.000,00 euros, más IVA de 5.880,00 euros).

En base a dichas ofertas, y aplicándole la fórmula planteada en los pliegos, la puntuación obtenida por cada una de las empresas, es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA	BAJA	BAJA MAX	BAJA %	BAJA MAX %	PUNTOS	PUNTOS %
ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES, S.L.	22.800,00	-5200	-5200	-0,19	-0,19	100,00	100,00
FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	23.800,00	-4200	-5200	-0,15	-0,19	80,77	80,77
ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.	25.200,00	-2800	-5200	-0,10	-0,19	53,85	53,85
MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES	25.620,00	-2380	-5200	-0,09	-0,19	45,77	45,77



EFIMEROS, S.L.

De esta forma, resulta que los licitadores han obtenido la siguiente puntuación:  
-ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL, CIF. B01643279: 100 puntos  
-FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS SL, CIF. B23693468: 80,77 puntos  
-ROMIAN PRODUCCIONES SL, CIF. B41984303: 53,85 puntos  
-MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS SL, CIF. B67962332: 45,77 puntos

Las cuatro empresas licitadoras cumplen en su oferta con lo establecido en los pliegos.

### **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de las empresas presentadas, para ambos Lotes, resultan las siguientes propuestas de adjudicación:

Con respecto al Lote 1, habiendo obtenido la empresa **ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES S.L., con C.I.F.: B-01643279**, la mayor puntuación en base al criterio de adjudicación contenido en los Pliegos, se propone a dicha empresa para su adjudicación, en el **LOTE 1** del contrato de "Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las fiestas y otros eventos organizados por la concejalía de cultura", por un importe de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (69.800,00 €) y CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (14.658,00 €) de IVA, lo que supone un importe total de OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (84.458,00 €), para los dos años de contrato, al considerarse que es la oferta más ventajosa y que la propuesta que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación.

Con respecto al Lote 2, habiendo obtenido la empresa **ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES S.L., con C.I.F.: B-01643279**, la mayor puntuación en base al criterio de adjudicación contenido en los Pliegos, se propone a dicha empresa para su adjudicación, en el **LOTE 2** del contrato de "Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las fiestas y otros eventos organizados por la concejalía de cultura", por un importe de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (22.800,00 €) y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (4.788,00 €) de IVA, lo que supone un importe total de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (27.588 €), para los dos años de contrato, al considerarse que es la oferta más ventajosa y que la propuesta que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación.

Es todo cuanto tengo a bien informar a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, antes transcrito.

### **10.- Propuesta adjudicación: 49/2024 - Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las fiestas y otros eventos organizados por la concejalía de cultura, Lote 1 y Lote 2.**

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las fiestas y otros eventos organizados por la concejalía de cultura, lote 1 y 2, a la empresa Estructuras Tubulares Integrales S.L con CIF n.º B01643279, y con correo electrónico a efectos de notificación [est.tubularesintegrales@gmail.com](mailto:est.tubularesintegrales@gmail.com) al ser la oferta más económica y ajustada a los pliegos, con el siguiente desglose, todo ello de condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

LOTE 1 "ESCENARIOS PARA LAS FIESTAS COLOMBINAS": por importe de 69.800 euros más IVA por importe de 14.658 euros sumando un total de 84.458 euros.

LOTE 2 "ESCENARIOS PARA FIESTAS DE LA CINTA, FESTIVAL FLAMENCO Y FIESTAS DE SAN SEBASTIAN": por importe de 22.800 euros más IVA por importe de 4.788 euros sumando un total de 27.588 euros

### **11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 12/2024 - Obras y suministro para la**

## **sustitución del equipo de producción de agua para la climatización frío/calor del Edificio la Unión y El Fénix.**

Por la Secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, con el Vº Bº: del Jefe de Negociado de Infraestructuras, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

### **"INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPTE. 12/2024 REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE AGUA PARA CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO LA UNIÓN Y EL FÉNIX DE HUELVA**

*Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportadas para la ejecución del expediente referido.*

*Vistas las propuestas realizadas por las empresas licitadoras y en base a lo estipulado en los pliegos de condiciones se informa lo siguiente:*

*Presentan ofertas a la licitación, las siguientes empresas:*

<i>OFERTA</i>	<i>LICITADOR</i>
1	ARTICLIMA ENERGIA S.L.
2	CLIMA BETICA, S.L.U.
3	GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
4	HOFRICAL, S.L.
5	INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.
6	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GARPI, S.L.
7	SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL SUR S.L.
8	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.

*Tabla 1. Licitadores*

#### **SOBRE LA OFERTA APORTADA POR LAS ENTIDADES HOFRICAL, S.L.**

*En lo referido a la propuesta presentada por dicha entidad, no quedan determinadas las aclaraciones solicitadas al objeto de valorar las ofertas, suponiendo dicha información la parte central de la licitación.*

*Cabe puntualizar que en el artículo 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas dicta que "Esta memoria no presentará discrepancias respecto de la oferta económica realizada ya que, en caso contrario, la oferta será descalificada de la licitación. En caso de optarse por maquinaria o material diferente del prescrito, se debe aportar toda la documentación necesaria para determinar la equivalencia del material alternativo propuesto. En caso de no resultar equivalente dicho material, la propuesta será descalificada."*

*Tras la referida solicitud aclaratoria, se hace constar que habiendo terminado el plazo concedido para la presentación de la documentación aclaratoria de la oferta que le fue concedido a dicha entidad, no consta que hayan presentado documentación alguna.*

*Debido a esta circunstancia y, en base a lo establecido en el artículo 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas aludido anteriormente, se descalifica la oferta presentada por la entidad HOFRICAL, S.L.*

#### **SOBRE LA OFERTA APORTADA POR LAS ENTIDAD TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.**

*En lo referido a la propuesta presentada por dicha entidad, se presenta en la aclaración material diferente al prescrito, circunstancia que varía de la propuesta realizada inicialmente.*

*Esta circunstancia, a parte de variar la propuesta de la aclaración sobre la inicial, incumple lo estipulado en el artículo 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas dicta que "En caso de optarse por maquinaria o material diferente del prescrito, se debe aportar toda la documentación necesaria para determinar la equivalencia del material alternativo propuesto. En caso de no resultar equivalente dicho material, la propuesta será descalificada."*

*Por lo expuesto en dicho artículo, las características de la maquinaria equivalente deberían haberse aportado en l documentación de la oferta, no siendo posible valorar documentación adicional a la misma en las aclaraciones que sustituyesen premisas descritas en la oferta inicial.*

*Debido a esta circunstancia y, en base a lo establecido en el artículo 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas aludido anteriormente, se descalifica la oferta presentada por la entidad TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.*

## A. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

### PRIMERO

Presentan ofertas válidas a la licitación en los términos contemplados en los pliegos, las siguientes empresas:

OFERTA	LICITADOR
1	ARTICLIMA ENERGIA S.L.
2	CLIMA BETICA, S.L.U.
3	GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
5	INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.
6	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.
7	SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL SUR S.L.

Tabla 2. Propuestas baremadas

### SEGUNDO

Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son los recogidos en el artículo 8 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCA) son los siguientes:

#### A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (HASTA 80 PUNTOS)

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{\text{máx}} \sqrt{\frac{B_A}{B_{\text{máx}}}}$$

Donde,

$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A.

$P_{\text{máx}}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 80.

$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{\text{máx}}$  es la baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

#### B. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (2 AÑOS) DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EJECUTADAS (HASTA 20 PUNTOS)

Se valorará con 5 puntos cada semestre adicional de garantía de las obras e instalaciones ejecutadas sobre la exigida en el PPT (2 años), hasta un máximo de 20 puntos. No se valorarán incrementos de plazos intermedios.

De acuerdo con los mismos, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las que se reflejan en la siguiente tabla.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (€)	BAJA %	BAJA MAX %	PUNTOS
ARTICLIMA ENERGIA S.L.	131.306,09	-22,43	-28,96	<b>70,42</b>
CLIMA BETICA, S.L.U.	121.789,36	-28,06	-28,96	<b>78,75</b>
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	152.648,70	-9,83	-28,96	<b>46,61</b>
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.	120.266,63	-28,96	-28,96	<b>80,00</b>
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.	121.809,99	-28,04	-28,96	<b>78,73</b>
SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL SUR S.L.	142.339,34	-15,92	-28,96	<b>59,31</b>

Tabla 3. Puntuaciones oferta económica

LICITADOR	PUNTOS ECONOMICA	PUNTOS GARANTIA	TOTAL
ARTICLIMA ENERGIA S.L.	70,42	20,00	<b>90,42</b>
CLIMA BETICA, S.L.U.	78,75	20,00	<b>98,75</b>
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	46,61	20,00	<b>66,61</b>

INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.	80,00	20,00	<b>100</b>
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.	78,73	20,00	<b>98,73</b>
SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL SUR S.L.	59,31	20,00	<b>79,31</b>

Tabla4. Resumen puntuaciones obtenidas

Conforme a lo anterior, dado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT, se determina, en base a lo expuesto en el apartado 1 del artículo 150 de la LCSP que la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento es la que presenta, el licitador INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U, dado que cumple los requisitos incluidos en los pliegos y en el proyecto redactado, con una propuesta económica de 120.266,63 euros (CIENTO VEINTEMIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS) e I.V.A. por importe de 25.255,99 euros (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE EUROS), sumando un total de 145.522,62 euros (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS), suponiendo esta cantidad el importe del contrato y ofertando como mejora 2 años adicionales (4 semestres) de mejora sobre el plazo de garantía inicialmente previsto.

De modo adicional, se propone la exclusión de las ofertas aportadas por HOFRICAL, S.L. y TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. por los motivos expuestos en este informe.

*Lo que trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos.”*

A continuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco con el Vº.Bº del Jefe de Servicio de Infraestructura, antes transcrito.

### **12.- Propuesta adjudicación: 12/2024 - Obras y suministro para la sustitución del equipo de producción de agua para la climatización frío/calor del Edificio la Unión y El Fénix.**

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación:

Primero: Excluir de la licitación las ofertas presentadas por las empresas Hofrival, S.L dado que la propuesta presentada por dicha entidad, no quedan determinadas las aclaraciones solicitadas al objeto de valorar las ofertas, suponiendo dicha información la parte central de la licitación y Tuberias y Montajes San José, S.L., dado que, presenta en la aclaración solicitada, material diferente al prescrito, circunstancia que varía de la propuesta realizada inicialmente, todo ello de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco con el Vº.Bº del Jefe de Servicio de Infraestructura.

Segundo: La adjudicación del contrato a la empresa INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U. con CIF A58168253 y con correo electrónico a efectos de notificación trini.saiz@sistemasdec calor.com, al ser la oferta más económica y ajustada a los pliegos, por un importe de 120.266,63 euros e I.V.A. por importe de 25.255,99 euros, sumando un total de 145.522,62 euros, y ofertando como mejora 2 años adicionales (4 semestres) de mejora sobre el plazo de garantía inicialmente previsto Todo ello de condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

### **13- Valoración criterios evaluables automáticamente: 56/2024 - Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales.**

Por la Secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Manuel Javier Cortés Orta, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

#### **"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 56/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CASETAS DE FERIA, CARPAS Y DIVERSO MATERIAL PARA LAS FIESTAS MUNICIPALES**

#### **OBJETO**

*El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe en*

relación al Expediente nº 56/2024 "Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material, para las fiestas municipales".

### **IDENTIFICACIÓN LICITADORES**

Las empresas presentadas a la licitación son:

- **INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U.** CIF: B-21190012.
- **FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.** CIF: B-23693468.

### **VALORACIÓN.**

A continuación, se indica lo recogido en los pliegos en referencia a los criterios de adjudicación:

#### **3.1.- OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (Hasta 80 puntos).**

La oferta económica contendrá los precios unitarios descompuestos de cada una de las partidas y elementos a instalar, detallando medios personales, materiales y maquinaria a utilizar en cada una de las tareas a ejecutar, de modo anexo a la cantidad económica propuesta.

El importe del contrato en cualquier caso corresponderá con el presupuesto base de licitación, pudiendo emplearse la cantidad resultante de la baja ofertada al apartado de otros eventos, en los términos previstos en el PPT, para poder atender organizaciones de eventos inicialmente no previstas en el PPT de naturaleza similar y con aplicación de los precios unitarios que resulten de la presente licitación.

La oferta que debe presentar el licitador se deberá realizar mediante la correspondiente baja a los precios anuales descritos en el anexo I del PPT. El porcentaje de baja propuesto se aplicará al resto de precios unitarios en caso de ejecutarse trabajos similares a los propios descritos para las fiestas municipales o bien, si fuera necesaria la instalación de más elementos de los inicialmente previstos.

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = \frac{B_A}{P_{máx} B_{máx}}$$

Donde,

$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{máx}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 80.

$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{máx}$  es baja máxima, expresada en tanto por cien

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

### **OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

### 3.2- MEJORAS AL CONTRATO sin coste para el Ayuntamiento (Hasta 20 puntos).

Se establece como mejora al contrato la opción de ofertar una bolsa de elementos a suministrar en cualquiera de los eventos según dicte la dirección del contrato, sin coste para este Ayuntamiento, que supondrá el 3.49 % del presupuesto anual del contrato. El importe de las mejoras asciende a 17.242,50 euros, para cada año de contrato, cantidad que incluye el concepto de IVA, y se prevé para los dos años de contrato, así como para las prórrogas, en caso de recurrir a ellas.

Se otorgarán 20 puntos a licitadores que ofrezcan la totalidad de las mejoras. En caso de ofrecer unidades inferiores a las establecidas como máximas se distribuirán los puntos proporcionalmente al importe de las mejoras ofertado según los precios de cada uno de los elementos a suministrar.

Se relaciona a continuación el listado de elementos referidos a suministrar sin coste para el contrato:

750 m2 de tarima colocada. 6.000,00 euros.

750 m2 de techado adicional de casetas. 8.250,00 euros.

El importe de estas unidades asciende a 14.250,00 euros, más IVA (21%) de 2.992,50 euros, lo que supone una cantidad total por este concepto de 17.242,50 euros.

En base a lo indicado anteriormente se lleva a cabo la siguiente valoración:

#### **OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA (hasta un máximo de 80 puntos)**

Las ofertas económicas presentadas en relación al presupuesto de licitación para por las empresas licitadoras según el anexo III, arrojan el siguiente resultado:

<b>LICITADOR</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U.	775.907,25 € más 162.940,51€ correspondiente al IVA. Total: 938.847,71 euros.
FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	816.770,00 más 171.521,70 correspondiente al IVA. Total: 988.291,70 euros.

Tal y como se solicita en el pliego, junto a la oferta económica se aporta por ambos licitadores una memoria justificativa de los importes propuestos, no existiendo discrepancias con la oferta económica en cuanto a la estimación de horas de personal y medios a utilizar para los trabajos a utilizar.

Por otra parte, igualmente en el pliego se recoge la obligación de incluir en las ofertas dos propuestas de diseño de las pañoletas para cubrir las cerchas de las fachadas de casetas, lo cual se cumple por parte de ambos licitadores.

Habiendo realizado el cálculo de la fórmula recogida en el pliego, el resultado arroja la siguiente puntuación:

<b>LICITADOR</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTOS</b>
INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U.	775.907,25 €	80 PUNTOS
FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	816.770,00 €	0 PUNTOS

#### **MEJORAS AL CONTRATO sin coste para el Ayuntamiento (Hasta 20 puntos).**

La propuesta presentada por la empresa en cuanto a las mejoras son la siguiente:

<b>LICITADOR</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORAS</b>	<b>PUNTOS</b>
INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U.	750 m2 de tarima colocada. 750 m2 de techado adicional de casetas.	20 PUNTOS

FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	NINGUNA	0 PUNTOS
--------------------------------------	---------	----------

### RESUMEN DE Puntuación SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)</b>		
	INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U.	80
	FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	0
<b>PROPUESTA DE MEJORAS (MÁXIMO 20 PUNTOS)</b>		
	INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U.	20
	FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	0

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados con un total de hasta 100 puntos arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS
INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U.	100 PUNTOS
FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	0 PUNTOS

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de las empresas presentadas, la empresa INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U. ha obtenido la mayor puntuación por lo que se propone para su adjudicación.

Al considerarse que es la oferta más ventajosa y la propuesta que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación, se propone la contratación por un presupuesto máximo de 816.770,00 € euros IVA excluido, 171.521,70€ euros de IVA y precio final de 988.291,70 euros para el "Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material, para las fiestas municipales" para DOS años pudiendo ejecutarse hasta un máximo de dos prórrogas de UN año cada una.

Igualmente, deberá realizar las siguientes mejoras:

- 750 m2 de tarima colocada. 6.000,00 euros.
- 750 m2 de techado adicional de casetas. 8.250,00 euros.

El importe de estas unidades asciende a 14.250,00 euros, más IVA (21%) de 2.992,50 euros, lo que supone una cantidad total por este concepto de 17.242,50 euros.

Es todo cuanto tengo a bien informar a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Manuel Javier Cortés Orta, antes transcrito.

**14.- Propuesta adjudicación: 56/2024 - Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales.**

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material, para las fiestas municipales a la empresa INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.U. con CIF B-21190012, y con correo electrónico a efectos de notificación administracion@mondacarosado.com, al ser la oferta más económica y ajustada a los pliegos por un importe de 775.907,25 € euros IVA excluido, 162.940,51€ euros de IVA y precio final de 938.847,71 euros y con las mejoras ofertadas, consistentes en la colocación de 750 m2 de tarima colocada y 750 m2 de techado adicional de casetas. Todo ello de condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**15.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 8/2024 - Servicio "Verano en tu Barrio 2024.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de las ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: G18943274 Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona -Inserta Andalucía- Fecha de presentación: 15 de mayo de 2024 a las 11:30:16

A continuación la secretaria de la mesa de contratación procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor de la única empresa presentada con el siguiente contenido:

NIF: G18943274 Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona -Inserta Andalucía-

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.
- Autorización para efectuar notificaciones: [hola@insertandalucia.org](mailto:hola@insertandalucia.org) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Solicitud inscripción Rolece Junta Andalucía.
- Declaración confidencialidad.
- Propuesta técnica
- Relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años.
- Balance situación abreviado a 31-12-2022

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad, admitir a la licitación a las empresas presentadas dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor a la Jefa de Sección de Servicios Sociales, M<sup>a</sup> Josefa Jiménez Galán y al Jefe de Servicio, Juan Alonso Ramírez para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**16.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 46/2024 - Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diverso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de las ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B28475002 Comercial de Suministros para la Informatica Fecha de presentación: 14 de mayo de 2024 a las 15:43:37

NIF: B41501388 PEDREGOSA S.L. Fecha de presentación: 15 de mayo de 2024 a las 12:13:33



NIF: B95057915 Reciclaje de Consumibles Ofimáticos Ibaizabal, S.L. Fecha de presentación: 14 de mayo de 2024 a las 11:05:24

A continuación la secretaria de la mesa de contratación procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas con el siguiente contenido:

**NIF: B28475002 Comercial de Suministros para la Informatica**

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.
- Autorización para efectuar notificaciones: [csi@csiinformatica.net](mailto:csi@csiinformatica.net) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Rolece y declaración.
- No declaración confidencialidad.
- Propuesta económica: 24.635,54 € IVA incluido Baja; 8,7556%
- Documentación técnica.
- Volumen ventas tres últimos años.
- Relación principales suministros.

**NIF: B41501388 PEDREGOSA S.L.**

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.
- Autorización para efectuar notificaciones: [:concursos@pedregosa.es](mailto:concursos@pedregosa.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Rolece y declaración.
- No declaración confidencialidad.
- Propuesta económica: 20026,13 € IVA incluido Baja; 25.8278%
- Documentación técnica.
- Certificado Registro Mercantil cuentas presentadas.
- Relación principales suministros y certificados buena ejecución.
- Certificado Impuesto sociedades.

NIF: B95057915 Reciclaje de Consumibles Ofimáticos Ibaizabal, S.L.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.
- Autorización para efectuar notificaciones: [info@rcoibaizabal.com](mailto:info@rcoibaizabal.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Rolece.
- No declaración confidencialidad.
- Propuesta económica: 27.692,97 € IVA incluido Baja; 2,5685%
- Documentación técnica.
- Volumen ventas tres últimos años y certificado Registro Mercantil última cuentas presentadas.
- Relación principales suministros.

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad, admitir a la licitación a las empresas presentadas dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

A continuación, se levanta la sesión siendo las 14:08 horas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Felipe Antonio Arias Palma, y por la Secretaria de la Mesa, Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras).

D./Dña. Begoña González Pérez de León  
SECRETARIO/A

D./Dña. FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA  
PRESIDENTE/A